

N° 04  
CASTRO, 31 DE ENERO DEL 2020.

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Patente de fecha 08.01.2020
- 2.- Los artículos 23 al 34 del D.L. 3.063/1979 Sobre Rentas y Patentes
- 3.- El Artículo 18 del D.S. N° 484/1980
- 4.- La Ley N° 19.925/2004 Ley Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- El artículo 29 de la Letra N Ley N° 19.602/99.
- 6.- La sesión ordinaria No.127 de fecha 16.01.2020 del Concejo Municipal.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- Otórguese la presente patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección que se indica:

|               |                                 |
|---------------|---------------------------------|
| CONTRIBUYENTE | VERONICA BEATRIZ FIGUEROA ROJAS |
| R.U.T.        | 8.624.255-9                     |
| ROL           | 4-1145                          |
| CLASIFICACION | C                               |

ACTIVIDAD ECONOMICA : RESTAURANT DIURNO

DIRECCION COMERCIAL : PUTEMUN

DIRECCION PARTICULAR: PUTEMUN  
Acogida a Ley No. 19.749  
Microempresa Familiar.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas Municipales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la orden de ingreso municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JEVS/DMV/PDG/nob.